



## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2026-3463** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2026, por el que se aprueban las bases del XXXVI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre. Expediente SEC/2026/314.*

BDNS (Identif.): 901307.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901307>) bases reguladoras del XXXV Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre Ayuntamiento de Camargo:

1ª Podrán concurrir a este certamen todas aquellas personas que lo deseen. No pudiendo participar quienes hayan sido retirados y/o sancionados por incumplimiento de las presentes bases, plagio o cualquier otro delito que afecte a la dinámica del certamen.

2ª Para ello, deberán inscribirse a través de la web del Ayuntamiento [ww.aytocamargo.es](http://ww.aytocamargo.es) o directamente en el Centro Cultural La Vidriera hasta el 5 de junio de 2026. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo.

3ª El tema original será el paisaje circunscrito a la zona de: Centro Casco Urbano Muriedas-Maliaño. Para la realización de dicha obra no se admitirán fotografías, ni apuntes realizados días antes.

4ª La técnica a emplear será óleo/ acrílico sobre lienzo.

5ª Las dimensiones del lienzo serán de 65 x 50 CMS, que se repartirá a los participantes de forma gratuita el día 7 de junio de 2026, desde las 9:00 a las 10:00 horas de la mañana, en el Centro Cultural La Vidriera. Para recoger el lienzo el participante deberá presentar el DNI, Carné de Conducir o Pasaporte. No se entregará el lienzo a ninguna otra persona que actúe como representante.

6ª A raíz de la pandemia, la concejalía de Cultura, como mediada sanitaria suprimió el depósito de la fianza de 10 €. Esto exige del participante un mayor compromiso con este certamen y la responsabilidad de entregar el lienzo terminado o no, al final del día.

7ª Con el lienzo se les entregará un vale de comida. Una vez recogido, los participantes saldrán hasta la zona de concurso, de la que no podrán ausentarse, salvo motivo muy justificado y comunicándolo a la organización. Se realizarán controles a lo largo de la jornada para comprobar que los concursantes se encuentran en la zona de concurso.

8ª A partir de las 10:30h dará comienzo el concurso hasta las 17:00 h de la tarde. La entrega de las obras, en La Vidriera se podrá realizar a partir de las 16h hasta las 17:30h, no entrando en concurso las presentadas fuera de la hora indicada.

9ª El fallo del jurado se hará público a partir de las 19:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cultural La Vidriera. Una vez entregados los premios, se abrirá la Sala de Exposiciones, donde se podrán contemplar todas las obras presentadas a concurso.



10ª La exposición permanecerá abierta de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, hasta el 23 de junio.

11ª Se establecerán los siguientes premios:

1º premio: 1125 €

2º premio: 675 €

3º premio: 575 €

4º premio: 425 €

1º finalista: 100 €

2º finalista: 100 €

3º finalista: 100 €

Premios menor de 14 años:

1º Premio: Estuche de Bellas Artes y Bloc de Dibujo, financiado por la Junta Vecinal de Muriedas.

Finalista menor 14 años: Material de Bellas Artes, financiado por la Junta vecinal de Muriedas.

12ª El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios. Si una vez emitido el fallo, el jurado observase que en dicho certamen se ha producido alguna anomalía, podrá revisarse dicho veredicto.

13ª Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento de Camargo. El resto se podrán retirar una vez finalizada la exposición, hasta el 18 de septiembre (en el mes de agosto, el Centro permanecerá cerrado por vacaciones). Transcurrido este plazo, si las obras no han sido retiradas, quedarán en posesión del Ayuntamiento de Camargo, quien decidirá el destino de las mismas.

14ª El jurado estará compuesto por artistas y técnicos de reconocido prestigio actuando como secretaria, la Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Camargo.

15ª El hecho de participar en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases, que quedan sometidas a cualquier modificación de la Comisión organizadora, debiendo hacerlo público antes o en el transcurso del concurso.

Para poder participar en el certamen deberán cumplimentar el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo a las presentes bases.

Camargo, 23 de abril de 2026.

El alcalde-presidente,  
Diego Movellán Lombilla.

2026/3463

CVE-2026-3463